

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3165/24

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

### EDICTO

Sección de Planeamiento y Gestión

Referencia: 2024/41143L

Procedimiento: Estudios de Detalle

LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA, D<sup>a</sup> ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**“4. ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA. Referencia: 2024/41143L.**

- Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle de reajuste de alineaciones y reordenación de volúmenes en Calle Ismael, esquina Avenida Federico García Lorca, promovido por Nietos de Evaristo Molina S.L.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“En relación con el expediente de aprobación de un ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES Y REORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN CALLE ISMAEL, ESQUINA AVENIDA FEDERICO GARCÍA LORCA DE ALMERÍA, promovido por NIETOS DE EVARISTO MOLINA S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y por la Técnico de Administración General de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 62, 71, 78 y 80 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA, D<sup>a</sup>. ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

**1º.-** Aprobar inicialmente el proyecto de ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES Y REORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN CALLE ISMAEL, ESQUINA AVENIDA FEDERICO GARCÍA LORCA DE ALMERÍA, promovido por NIETOS DE EVARISTO MOLINA S.L. (ejemplar presentado con fecha 30/09/2024 y nº 2024012693 de entrada en el Registro de Urbanismo), firmado con fecha 30/09/2024 por JOSE MALDONADO FELICES y por MANUEL JESÚS MALDONADO TORNERO.

El objeto del Estudio de Detalle es rectificar alineación respecto a la calle Ismael y definir la ordenación de volúmenes en la parcela resultante.

**2º.-** Someter el citado proyecto de Estudio de Detalle, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial y en el portal web de la Administración territorial y urbanística, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, nº 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.00 horas.

**3º.-** Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.”

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Adoptado en la Ciudad de Almería, a 6 de noviembre de 2024.

LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA, Eloísa María Cabrera Carmona.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 154642204365701862